

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Ciudad Real-Puertollano. Carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Miguelturra (S)-Poblete (S)». Provincia de Ciudad Real. Clave del proyecto: 12-CR-3430. Términos municipales: Poblete, Ciudad Real, Cañada de Calatrava y Miguelturra. Provincia de Ciudad Real.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 14 de octubre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con fecha 29 de octubre de 2002, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado del 31»), que modifica la L. 25/88, de 29 de junio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Poblete, Ciudad Real, Cañada de Calatrava y Miguelturra, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Poblete:

28 de enero de 2003, de diez a catorce horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Ciudad Real:

29 de enero de 2003, de nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas.

30 de enero de 2003, de nueve a once horas.

Ayuntamiento de Cañada de Calatrava:

30 de enero de 2003, a las doce horas.

Ayuntamiento de Miguelturra:

30 de enero de 2003 de dieciséis a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Lanza» y «La Tribuna», de Ciudad Real, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, código postal 45071 Toledo, o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real sita en la calle Alarcos, 21, código postal 13071 Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 19 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Teodoro Abad Ortiz.—688.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Asturias, Área de Industria y Energía, de la solitud de autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública del proyecto de instalaciones «Variante del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias por autovía del Cantábrico (tramo Villaviciosa-La Secada), en el término municipal de Sariego (Asturias)».

A los efectos previstos en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y el reconocimiento en concreto de su utilidad pública del proyecto «Variante del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, por autovía del Cantábrico (tramo Villaviciosa-La Secada), en el término municipal de Sariego Asturias», cuyas características de detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública del proyecto «Variante del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, por autovía del Cantábrico. Tramo: Villaviciosa-La Secada, en el término municipal de Sariego (Asturias)».

Características de las instalaciones: Tubería enterrada de acero al carbono tipo API-5L GrX-52 con diámetro de 12". Presión de diseño: 72 bar.

La longitud de la variante es de 72 metros, que discurren íntegramente por el término municipal de Sariego.

Presupuesto de las instalaciones: 12.690,48 euros.

La afección a fincas derivada de la construcción del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, 2 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipo necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisos a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en Oviedo, plaza de España, 3 (C.P. 33071), y que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 5 de diciembre de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—631.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos sobre extravío de título.

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de don José Luis de Diego Andrés, expedido en fecha 21 de enero de 1983.

En Burgos, 17 de diciembre de 2002.—Secretario de la Escuela Politécnica Superior.—59.